

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 17 de enero próximo pasado, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 10 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los cuatro créditos comprendidos en la relación núm. 16 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Escuadrón de Cortés, que ascienden á 229 pesos 88 centavos, por el capital rectificado de los mismos, y á 9 pesos 83 centavos, por los intereses devengados; en junto á 239 pesos 71 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por ciento en efectivo, ó sea 83 pesos 88 centavos, con arreglo á

lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892. De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole, que con esta fecha se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar, los 83 pesos 88 centavos, que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada, se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Leandro Arias Fernández.....	86	26	»	»	86	26	30	19
2	Claro Baeza Molina.....	57	85	9	83	67	68	23	68
3	Manuel Merino Pérez.....	52	86	»	»	52	86	18	50
4	Braulio Tato Bonilla.....	32	91	»	»	32	91	11	51
	TOTAL.....	229	88	9	83	239	71	83	88

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 17 de enero próximo pasado, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 10 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los tres créditos comprendidos en la relación núm. 17 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al Escuadrón de Alfonso XII, que ascienden á 184 pesos 8 centavos, por el capital rectificado de los mismos, y á 26 pesos 76 centavos, por los intereses devengados; en junto á 210 pesos 84 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 73 pesos 79 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892. De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de di-

cha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole, que con esta fecha se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 73 pesos 79 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar, para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de los abonos.....	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
15	Francisco Fernández Reindo.....	38	71	5	41	44	12	15	44
2	Pedro Gómez Martín.....	41	04	7	79	48	83	17	09
7	Pedro Romero Rodríguez.....	104	33	13	56	117	89	41	26
	TOTAL.....	184	08	26	76	210	84	73	79

Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 31 de diciembre próximo pasado, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 3 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los sesenta y siete créditos comprendidos en la relación núm. 13 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes á Milicias, que ascienden á 8.908 pesos 44 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 813 pesos 61 centavos por los intereses devengados; en junto, á 9.722 pesos 5 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 3.402 pesos 33 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890, y real decreto de 30 de julio de 1892. De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los

créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole, que con esta fecha se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar, los 3.402 pesos 33 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar, para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de los abonos.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
185	Florentino Ariosa y Emancipado.....	132	87	15	88	148	25	51	88
84	Gabriel Arango.....	87	22	7	84	95	06	38	27

Número de los Abonados.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
61	Justo Avilés Fals.....	173	19	29	44	202	63	70	92
186	Juan Ariosa.....	137	41	16	48	153	89	53	86
454	Lorenzo Aranda Rada.....	78	32	14	09	92	41	32	34
64	Lucas Aldama Sova.....	43	>	8	16	56	16	19	65
94	Mauricio Alvarez.....	103	16	>	>	108	16	37	85
146	Antonio Borroto.....	83	69	7	58	91	22	31	92
23	Basilio Baraona Cicero.....	77	24	15	44	92	68	32	43
23	Francisco Barona Roque.....	218	23	2	18	220	46	77	16
137	Gregorio Bayona Mira.....	163	93	27	36	191	79	67	12
200	José Varela Varela.....	104	05	>	>	140	05	49	01
362	José Benítez Santa Cruz.....	224	42	>	>	224	42	78	54
359	José Vizoso Cao.....	66	79	>	>	66	79	23	37
69	José Barrera Jiménez.....	141	47	14	14	155	61	54	46
102	Juan Vergara Borgé.....	155	66	31	13	186	79	65	37
379	Manuel Barreiro Mosquera.....	24	>	>	>	24	>	8	40
241	Nicolás Vallejo Castro.....	108	73	13	04	121	77	42	61
85	Rafael Brito Franco.....	166	48	>	>	166	48	53	26
179	Bonifacio Campos Villalón.....	229	24	22	92	252	16	38	25
441	Carlos Cuéllar Cabrera.....	87	04	19	14	106	18	37	16
30	Esteban Crespo Chaviano.....	109	37	>	>	109	37	33	27
66	Félix Casaña Casaña.....	168	02	>	>	168	02	58	30
223	Julián Columbre Pérez.....	111	67	18	92	130	65	45	72
52	D. Rafael Catalán Castellanos.....	46	03	>	>	46	03	16	11
133	Fulgencio Domínguez Niebla.....	100	07	>	>	100	07	35	02
373	Ramón Díaz González.....	43	63	>	>	43	63	15	23
9	Romualdo Díaz García.....	46	32	6	02	52	34	18	31
377	Ramón Chapellí Romeu.....	152	15	>	>	152	15	53	25
41	Rufino Eligio Habana.....	255	91	40	94	296	85	103	89
9	Pedro Fernández Bayón.....	202	02	54	54	256	56	89	79
92	Valentín Guerra.....	96	40	>	>	96	40	33	74
198	Esteban García.....	109	60	17	53	127	13	44	49
57	José González González.....	168	>	>	>	168	>	58	30
52	Jacinto Gutisola Emancipado.....	119	31	>	>	119	31	41	93
161	Juan García Rangel.....	99	43	>	99	100	42	35	14
141	Quintín Hernández Catalina.....	149	45	23	40	174	85	61	19
413	Luis Beart Sabaté.....	69	73	>	>	69	73	24	40
38	Santiago Jordán Sierra.....	97	54	16	58	114	12	39	94
104	D. Ramón Llopis Blanco.....	33	91	>	>	33	91	11	36
239	Rafael Linares Orbea.....	127	02	1	27	123	89	45	11
38	Aurelio Morales Moreno.....	136	06	>	>	136	06	47	62
44	Angel Morejón Otero.....	163	>	>	>	163	>	53	30
65	Eugenio Marcos Bermejo.....	235	77	42	43	278	20	97	37
205	Eusebio Molina Quizás.....	111	81	25	71	137	52	48	13
45	Jerónimo Muñoz.....	110	73	>	>	110	73	38	75
364 y 365	José Martínez Soto.....	59	>	>	>	59	>	20	65
145	Miguel Morales Montejo.....	204	54	22	49	227	03	79	46
209	Toribio Morales Morales.....	150	23	>	>	150	23	52	58
153	Hilario Pérez González.....	162	34	27	68	190	52	66	63
70	José Pérez.....	116	91	>	>	116	91	40	91
201	Juan Padrón Rodríguez.....	166	40	>	>	166	40	53	24
129	Juan Pablo Vicente.....	107	92	21	53	129	50	45	32
113	Luis Portuondo.....	139	83	22	37	162	20	56	77
12	Manuel Primelles Mata.....	116	33	5	84	122	67	42	93
9	Pedro Pardo López.....	162	26	22	71	184	97	64	73
343	Gabino Rodríguez Armentero.....	194	17	>	>	194	17	67	95
223	Luis Ruiz Ruiz.....	133	37	>	>	133	37	46	67
61	Mauricio Rodríguez.....	106	17	9	55	115	72	40	50
63	Nicasio Reyes.....	116	63	23	33	140	01	49	>
108	Juan Santa Ana Torres.....	82	62	14	04	96	66	33	33
113	Franquilino Soto.....	86	32	17	26	103	53	36	25
63	Manuel Quesada Guerra.....	65	51	>	>	65	51	22	92
14 y 15	Benito Torres Mirabal.....	93	93	17	85	111	83	39	14
307	Florentino Zamora Navarro.....	497	43	>	>	497	43	174	11
100	D. José Zabaleta Larrañaga.....	377	24	101	85	479	09	167	63
254	> Enrique Montero de Espinosa y Puch.....	47	50	11	40	58	90	20	61
	SUMA.....	8.908	44	813	61	9.722	05	3.402	38

Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Circular. Excmo. Sr.: En real orden de 31 de diciembre próximo pasado, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 3 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 295 créditos

comprendidos en la relación núm. 10, de abonados de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Artillería, que ascienden á 43.984 pesos 26 centavos, por el capital rectificado de los mismos, y á 6.678 pesos 47 centavos, por los intereses devengados; en junto á 50.662 pesos 73 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 17.730 pesos 61 centavos con

arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892. De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole, que con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 17.730 pesos 61 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	D. Luis Villaverde Castera.....	2.114	09	»	»	2.114	09	789	98
2	» Juan Blay Miró.....	174	82	22	72	197	54	69	13
3	» Agustín Avila Gascón.....	219	45	30	72	250	17	87	55
4	» Agapito Arias Rodriguez.....	172	83	»	»	172	83	60	49
5	» Antonio Alvero Sirena.....	100	61	»	»	100	61	35	21
6	» Víctor Alameda Abajo.....	94	95	20	83	115	88	40	54
7	» Carlos Aranda Chica.....	130	48	31	31	161	79	56	62
8	» Cayo Asensio Barcenilla.....	147	52	»	»	147	52	51	63
9	» Domingo Alvarez Vázquez.....	122	98	30	74	153	72	53	80
10	» Francisco Artiaga Salcedo.....	283	34	70	83	354	17	123	95
11	» Joaquín Arévalo Sánchez.....	37	88	10	22	48	10	16	83
12	» Francisco Asorey Sreiro.....	170	80	»	»	170	80	59	73
13	» Federico Alonso Díaz.....	197	09	27	59	224	68	78	63
14	» Félix Alfonso Pérez.....	31	06	5	59	36	65	12	82
15	» Juan Ariño Estruño.....	119	63	»	»	119	63	41	87
16	» José Andrade Navarrete.....	35	63	9	62	45	25	15	83
17	» Jaime Armengual Bouza.....	158	04	39	51	197	55	69	14
18	» Juan Aparicio Falcón.....	202	15	54	53	256	73	89	85
19	» Juan Abanco Serra.....	120	92	32	64	153	56	53	74
20	» José Araiz Ansorena.....	64	88	17	51	82	39	23	83
21	» José Alvarez Cachero.....	121	76	32	87	154	63	54	12
22	» Manuel Abril Montoloy.....	197	52	3	95	201	47	70	51
23	» Martín Ansorena Lezaun.....	292	55	67	28	359	83	125	94
24	» Manuel Antón Antón.....	134	69	1	34	136	03	47	61
25	» Miguel Avenosa Bello.....	157	82	42	61	200	43	70	15
26	» Manuel Alvarez Expósito.....	69	22	18	68	87	90	30	76
27	» Pedro Adrogués Oliver.....	92	37	5	54	97	91	34	26
28	» Raimundo Alcalde González.....	165	18	44	59	209	77	73	41
29	» Salvador Ayute Valiente.....	156	82	4	70	161	52	56	53
30	» Ramón Aya Ducasi.....	125	14	2	50	127	64	44	67
31	» Ramón Abelteira Díaz.....	228	91	61	80	290	71	101	74
32	» Salvador Vasco Martí.....	33	42	»	»	33	42	13	44
33	» Segundo Vicente Alcoceba.....	147	20	39	74	186	94	65	42
34	» Rafael Vicos Guerra.....	85	54	23	09	108	63	33	02
35	» Pablo Baraona García.....	116	42	31	43	147	85	51	74
36	» Pedro Veiga Méndez.....	106	97	28	88	135	85	47	54
37	» Onofre Benítez Tamayo.....	151	18	»	»	151	18	52	91
38	» Manuel Villero García.....	186	90	29	90	216	80	75	83
39	» Manuel Vivas Ibáñez.....	89	26	24	10	113	36	39	67
40	» Miguel Blanco Costas.....	132	56	»	»	132	56	46	39
41	» Melchor Bruzos Gómez.....	186	90	29	90	216	80	75	83
42	» Miguel Viñales Yáñez.....	153	25	42	72	200	97	70	33
43	» Leoncio Vallecillo Martínez.....	186	90	50	46	237	36	83	07
44	» Juan Benabente Santandreu.....	165	06	44	56	209	62	73	36
45	» Joaquín Benajes Ferrer.....	103	15	29	20	132	35	48	07
46	» José Paulino Vallés Castelló.....	15	56	»	»	15	56	5	44
47	» José Valses Piñol.....	114	51	21	75	136	26	47	69
48	» José Vilamojó Jordano.....	163	15	39	15	202	30	70	80
49	» José Bosch Alcovera.....	111	01	»	»	111	01	38	85
50	» Juan Boix Badora.....	179	93	48	53	228	51	79	97
51	» José Bahamondes Carrasco.....	115	46	31	17	146	63	51	32
52	» Jenaro Bouzas Cabada.....	279	30	»	»	279	30	97	75
53	» Apolinar Vega González.....	40	71	10	99	51	70	13	09
54	» Antonio Villar Regeiro.....	177	45	24	84	202	29	70	80
55	» Antonio Vidales Berciano.....	193	31	43	62	241	93	84	67
56	Juan Celia Blanco.....	131	16	27	17	208	33	72	91
57	Joaquín Carrasco Cabarro.....	81	05	»	»	81	05	10	86
58	José Calero Bejarano.....	146	46	1	46	147	92	51	77
59	Juan Cervera Baus.....	133	79	44	10	227	89	79	76

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
60	José Cid Quintas.....	88	23	15	29	103	52	85	47
61	Juan Cruselia Gemés.....	181	03	51	50	232	53	194	93
62	Juan Casademunt Porellas.....	151	03	21	14	172	17	143	25
63	José Carrefio Arroyo.....	155	23	»	»	155	23	126	33
64	Luis Caballero Garcia.....	133	23	»	»	133	23	111	33
65	Lucas Cuadrado Santiago.....	29	45	»	»	29	45	24	38
66	José Costal Rivera.....	279	30	59	27	329	57	273	27
67	Manuel Crespo Romero.....	118	89	32	10	150	99	124	84
68	Martín Chaguaceda Martínez.....	50	79	»	50	51	29	42	95
69	Manuel Calvet Ibarra.....	125	25	60	01	235	26	195	34
70	Manuel Calvet Domingo.....	145	31	24	71	200	02	164	»
71	Miguel Coca Escrip.....	299	09	»	»	299	09	248	05
72	Josquín Coll Serradell.....	155	54	27	99	183	53	151	23
73	Miguel Clos Mayoral.....	114	77	1	16	117	93	95	27
74	Pablo Cural Mirade.....	118	55	23	45	147	»	121	45
75	Antero Cantero Espino.....	64	47	17	02	111	59	91	05
76	Antonio Castillos Prados.....	79	27	19	21	99	08	81	07
77	Andrés Carro Expósito.....	176	06	1	76	177	82	143	23
78	Antonio Casanova Salude.....	29	07	9	01	37	63	31	38
79	Anselmo Coloma Barceló.....	181	10	3	62	184	78	153	67
80	Cristóbal Cantero Robles.....	132	76	19	94	152	90	125	51
81	Claudio Cuesta Rojas.....	153	63	41	43	195	14	161	29
82	Daniel Caro Fernández.....	88	25	23	98	112	83	91	49
83	Francisco Cortés Jiménez.....	223	41	35	74	259	14	212	09
84	Felipe Cabero Domínguez.....	158	88	38	13	197	01	162	55
85	Gervasio Castellanos Peralta.....	204	24	4	08	203	52	167	91
86	Jerónimo Cañados Escudero.....	118	53	»	»	118	53	97	48
87	José Cordero de la Fuente.....	168	94	45	07	213	01	174	20
88	José Corbero Carrera.....	174	25	41	82	216	07	175	62
89	Antonio Debesa Márquez.....	132	33	35	72	168	05	138	81
90	Vicente Doll Martín.....	124	80	22	46	147	26	119	54
91	Francisco Dolset Oro.....	103	76	16	31	125	07	102	77
92	Humilde Delgado Dorado.....	147	55	39	23	187	38	153	58
93	Juan Díaz Caballero.....	149	70	35	17	175	87	143	»
94	Joaquín Domínguez Gardíns.....	120	26	»	»	120	26	98	59
95	José Docal Coello.....	144	49	»	»	144	49	118	57
96	Juan Duque Rasero.....	124	75	44	79	239	54	194	55
97	Melitón Díaz Paz.....	217	82	39	20	257	02	208	95
98	Manuel Delgado Dorado.....	279	29	75	41	354	71	284	14
99	José Escudé Dito.....	176	66	22	96	199	62	160	86
100	José Emilio Rufino.....	121	13	»	»	121	16	98	40
101	Juan Espada Paredes.....	32	21	»	»	32	20	26	27
102	Andrés Franco Escobedo.....	33	03	10	44	49	12	40	19
103	Antonio Vilanova Cedoni.....	45	57	12	30	57	87	45	25
104	Antonio Vázquez Rodríguez.....	110	25	»	»	110	25	89	53
105	Andrés Debesa Tunoneda.....	186	96	»	»	186	90	149	41
106	D. Bernabé Villar Gil.....	208	57	31	27	239	77	193	91
107	Vicente Villamor Rivas.....	285	05	»	»	285	63	229	67
108	Bernardo Balboa Pardo.....	128	92	32	23	161	15	129	40
109	Clemente Vélez Domínguez.....	96	09	2	89	99	49	79	82
110	Antonio Bernat Lurrisla.....	73	12	12	43	85	55	69	94
111	Bruno Biñuela Gómez.....	146	63	1	46	148	69	119	83
112	Domingo Vegida González.....	25	27	5	30	30	57	24	69
113	Emilio Vicente Hernández.....	127	05	21	76	153	81	123	58
114	Francisco Verdes Arias.....	222	81	53	47	276	23	222	69
115	Francisco Beltrán Andreu.....	195	06	14	70	119	76	95	91
116	Francisco Benito Moreno.....	160	46	43	32	203	78	161	32
117	Fermín Viejo Santiso.....	151	61	3	08	154	64	124	13
118	Francisco Vila Vives.....	124	01	27	23	151	29	121	95
119	Francisco Villalta Doñato.....	8	80	2	27	11	17	9	20
120	Angel Fernández Manón.....	126	55	24	27	151	22	121	37
121	Vicente Fernández Martínez.....	53	49	14	41	67	31	53	»
122	Baldomero Fernández Domínguez.....	62	63	»	»	62	63	51	93
123	Esteban Flores Ruiz.....	292	59	23	36	290	95	230	83
124	Fulgencio Francés Izquierdo.....	253	72	69	85	323	57	257	89
125	Isidro Fernández Serrano.....	113	17	1	13	119	35	95	77
126	Juan Forrosóvis Castell.....	135	92	»	»	135	92	108	57
127	José Fraga Maceda.....	137	74	37	18	174	92	137	22
128	Francisco Fraixanet Mario.....	36	12	7	53	49	70	39	29
129	Pedro Fernández Gálvez.....	106	03	28	62	134	65	107	12
130	Raimundo Forte Delgado.....	194	54	27	23	221	77	177	61
131	Salvador Ferreti Molina.....	203	41	»	»	203	41	163	94
132	Antonio Garcia Mira.....	156	37	1	96	158	33	126	41
133	Alonso Garcia de la Prada.....	95	70	1	56	97	»	78	91
134	Vicente Gibés Gibés.....	133	93	29	99	164	67	131	»
135	Bautista Garcia Besle.....	110	59	19	36	139	55	110	79
136	Vicente Gallego Ferrer.....	31	55	»	»	31	55	25	54
137	Lisardo González Canvedo.....	131	92	»	»	131	92	106	17
138	Felipe González Fernández.....	26	70	7	20	33	90	26	86
139	José González Garcia.....	279	30	3	53	284	68	228	70
140	José Gelabert Cervera.....	42	37	7	62	49	99	41	49

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los ingresos		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
141	Juan Grande Valenzuela.....	26	87	>	>	26	87	9	40
142	Juan Gutiérrez Vallés.....	212	82	44	69	257	51	90	12
143	José Gabaldón Pardo.....	50	24	12	05	62	29	21	80
144	José García González.....	213	19	57	56	270	75	94	76
145	Lucas González Alonso.....	259	43	70	04	329	47	115	81
146	Miguel Jimeno Bello.....	82	38	10	77	93	65	82	77
147	Miguel Jimeno Alegre.....	164	19	1	64	165	83	58	04
148	Manuel García Gorris.....	162	80	8	25	166	05	58	11
149	Manuel González García.....	213	23	57	57	270	80	94	78
150	Manuel González Siles.....	187	39	37	47	224	86	78	70
151	Norberto García Moreno.....	66	75	8	01	74	76	26	16
152	Pedro Gómez Bouzas.....	237	77	64	19	301	96	105	68
153	Pablo Galimant Llopart.....	103	69	>	>	103	69	36	29
154	Rosendo Guerrero Márquez.....	155	22	37	25	192	47	67	86
155	Ruperto Gómez Sánchez.....	139	02	51	03	240	05	84	01
156	Foribio González Martínez.....	202	44	16	19	218	63	76	52
157	Pedro Herrero Castillo.....	260	13	10	43	270	53	94	68
158	Teodoro Jiménez Coronó.....	123	74	33	40	157	14	54	99
159	Antonio González Vargas.....	228	87	61	79	290	66	101	73
160	Francisco Huertas Campos.....	132	02	33	>	165	02	57	75
161	Jamón Herrando Sanz.....	112	07	30	25	142	32	49	81
162	Bernardo Inclán González.....	118	11	>	>	113	11	41	33
163	Jeanro Yáñez Denova.....	275	66	74	42	350	08	122	52
164	Francisco Borrás Lloret.....	252	77	10	11	262	88	92	>
165	Joque Ingesto Vázquez.....	65	81	>	65	66	46	29	26
166	Antonio Llado Tarrasa.....	140	20	37	85	173	05	62	81
167	Valero Labasta Casadepont.....	104	97	26	24	131	21	45	94
168	Baldomero Llavina Figueroa.....	202	98	2	02	205	>	71	73
169	Justodio López Piedrafitá.....	279	30	75	41	354	71	124	14
170	Celestino López García.....	186	90	>	>	186	90	65	41
171	Emilio Leares Bignardales.....	74	50	20	11	94	61	33	11
172	Fernufn Liquele Pinillos.....	237	18	55	92	294	10	102	93
173	Joaquín López Casanova.....	13	99	3	77	17	76	6	21
174	José Labrador Vidal.....	73	74	19	90	93	64	32	77
175	José Lázaro Martí.....	75	74	15	90	91	64	32	07
176	Jaime Llinas Quingles.....	239	30	60	75	350	05	122	51
177	José López Fernández.....	27	16	>	54	27	70	9	69
178	Antonio Mateo García.....	261	11	70	49	331	60	116	06
179	Guastasio Millan Sierra.....	145	47	>	>	145	47	50	01
180	Quilino Martínez Martínez.....	52	94	>	>	52	94	18	52
181	Braulio Martín Moreno.....	188	86	50	99	239	85	83	94
182	Benito Muriel Rebolledo.....	78	47	21	18	99	65	34	87
183	Jamaso Monero Calleja.....	45	15	12	19	57	34	20	06
184	Doningo Mínguez López.....	160	87	43	43	204	30	71	50
185	Francisco Marcos López.....	103	52	26	04	134	56	47	09
186	Juan José Muñoz Acaso.....	174	86	40	21	215	07	75	27
187	Jose Moles Llombart.....	125	41	33	86	159	27	55	74
188	José Menéndez Medina.....	279	30	50	27	329	57	115	34
189	Juan Monegal Ríos.....	131	48	32	87	164	35	57	52
190	Juan Martínez Reyes.....	139	91	20	98	160	89	56	31
191	José Madriñal Lloréns.....	127	82	34	51	162	33	56	81
192	José Mateo Hidalgo.....	186	90	50	46	237	36	83	07
193	Joaquín Mico Paya.....	279	>	>	>	279	>	97	65
194	José Martínez García.....	198	83	37	77	236	60	82	81
195	Juan Manuel Muñoz.....	70	90	>	70	71	60	25	06
196	Manuel Martínez Argüelles.....	193	47	>	>	193	47	67	71
197	Manuel Milla Caro.....	225	69	>	>	225	69	78	99
198	Manuel Mata Rodríguez.....	98	10	26	43	124	58	43	60
199	Alejandro Miguel Martínez.....	99	75	26	93	126	68	44	33
200	Pedro Morales Barragán.....	152	93	10	70	163	63	57	23
201	Rafael Manresa Caldeta.....	98	83	26	63	125	51	43	92
202	Rafael Martínez Bermúdez.....	150	82	34	63	185	30	64	92
203	Ricardo Martín Ventura.....	105	01	26	25	131	26	45	94
204	Santiago Miguel Rodríguez.....	209	87	12	59	222	46	77	86
205	Toribio Martínez Lorenzo.....	134	91	>	>	134	91	47	21
206	Eugenio Méndez García.....	150	03	40	52	190	60	66	71
207	Telesforo Megías Muñoz.....	106	67	19	20	125	87	44	05
208	Eusebio Muñoz Monedero.....	118	19	31	91	150	10	52	53
209	Diego Monzón Pérez.....	194	20	34	95	229	15	80	20
210	Diego Mora Martín.....	120	57	32	55	153	12	53	59
211	Pablo Nieto Montero.....	46	61	11	65	58	26	20	39
212	Manuel Narciso Iglesias.....	259	01	69	83	328	94	115	12
213	Miguel Nadal Inaa.....	93	98	1	97	100	95	35	83
214	Miguel Badal Escadell.....	105	72	1	05	106	77	37	36
215	Juan Nadal Figueroa.....	61	22	16	52	77	74	27	20
216	Eduardo Navarrete López.....	348	97	94	92	443	19	155	11
217	Blas Nuñez Tetilla.....	216	80	53	53	275	83	96	36
218	Andrés Naveira Meda.....	123	78	34	77	163	55	67	24
219	Juan Otero Novo.....	140	91	33	04	173	95	62	63
220	Victor Ortíz León.....	61	62	>	>	61	62	21	53
221	Joaquín Ochoa Jorge.....	173	43	43	82	220	25	77	08

MINISTERIO

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
222	Jacinto Olivares Monfort	286	47	28	87	264	84	92	69
223	Agustín Perea Pérez.....	113	16	23	76	136	92	47	92
224	Antonio Pastor Monforte.....	24	76	6	68	31	44	11	»
225	Antonio Peralta Quintana.....	94	61	»	»	94	61	33	11
226	Antonio Puerto Muñoz.....	202	38	40	47	242	85	84	99
227	Vicente Pérez Campos.....	87	64	23	66	111	30	38	95
228	Bernabé Palacios Sapena.....	223	52	60	35	283	87	99	35
229	Casimiro Pí Miró.....	187	52	45	10	232	62	81	55
230	Eugenio Prieto Fernández.....	162	65	43	91	206	56	72	29
231	Francisco Pujol Fons.....	2.5	13	55	38	260	51	91	17
232	Francisco Pérez Santa Eulalia.....	156	15	39	03	195	18	68	31
233	Ignacio Puente Esteban.....	92	87	25	07	117	94	41	27
234	Joaquín Paradela Andión.....	26	70	»	»	26	70	9	34
235	José Prieto Murillo.....	266	65	7	93	274	64	96	12
236	José Parejo Blanco.....	155	83	»	»	155	83	54	54
237	José Personat Guinat.....	88	58	22	14	110	72	38	75
238	Juan Pérez Carro.....	233	49	63	04	296	53	103	78
239	Pedro Perelló Carbó.....	264	28	23	78	283	06	100	82
240	José Pomar Varela.....	16	89	»	»	16	89	5	91
241	Laureano Perrucho Heras.....	114	73	22	94	137	67	48	18
242	Miguel Pascual Perma.....	128	34	24	38	152	72	53	45
243	Manuel Pérez Bielsa.....	87	14	1	74	88	88	31	10
244	Pablo Funtells Soledad.....	266	80	2	66	269	46	94	31
245	Saturnino Palomar Nieto.....	127	05	34	30	161	35	56	47
246	José Pedro Moreno.....	57	40	1	14	58	54	20	48
247	Ángel Ratón Sánchez.....	17	74	4	25	21	99	7	69
248	Ángel Rodríguez Estévez.....	65	29	»	»	65	39	22	88
249	Francisco Rodríguez Pizarro.....	271	55	43	44	314	99	110	24
250	Jerónimo Ruiz Bautista.....	144	35	30	31	174	66	61	13
251	Gabriel Roig Jaime.....	145	95	39	40	185	35	64	87
252	Juan Rabanal Díaz.....	221	59	15	51	237	10	82	98
253	José Refallo Martín.....	84	30	»	»	84	30	29	50
254	José Rodríguez Duque.....	246	24	61	56	307	80	107	73
255	José Romero Maqueda.....	136	29	9	54	145	83	51	04
256	José Rodil Cuervo.....	163	94	»	»	163	94	57	37
257	Juan Ruiz Alonso.....	197	50	53	32	250	82	87	78
258	Manuel Rodríguez Colmenero.....	181	74	10	90	192	64	67	42
259	Plácido Ruiz Jiménez.....	36	67	6	60	43	27	15	14
260	Pedro Rodríguez Incógnito.....	174	15	3	48	177	63	62	17
261	Sebastián Rodríguez Gallego.....	105	24	2	10	107	34	37	56
262	Timoteo Rodríguez Moreno.....	153	25	38	31	191	56	67	04
263	Antonio Sánchez Perales.....	149	07	»	»	149	07	52	17
264	Antonio Sánchez Paradela.....	106	85	2	13	108	98	38	14
265	Antonio San Martín Moreno.....	186	92	50	46	237	38	83	08
266	Antonio Salgado Cantos.....	81	92	22	11	104	03	36	41
267	Antonio Soler Verdaguer.....	146	83	16	15	162	98	57	04
268	Ubaldo Sánchez Sánchez.....	174	17	1	74	175	91	61	56
269	Dámaso Sánchez Soria.....	3	»	»	»	3	»	1	05
270	Eustasio Simón García.....	56	68	15	30	71	98	25	19
271	Francisco Salgado Espejo.....	274	60	60	41	335	01	117	25
272	Francisco Surana Parejo.....	149	13	2	98	152	11	53	23
273	Gregorio Sanz García.....	82	57	22	29	104	86	36	70
274	Juan Sumalla Palau.....	26	07	7	03	33	10	11	58
275	José Suárez Almenedo.....	196	89	53	16	250	05	87	51
276	José Sangüesa Domingo.....	55	93	»	»	55	93	19	59
277	José Sánchez Bart.....	107	86	26	97	134	83	47	19
278	José Salas Tarrés.....	40	63	10	95	50	78	17	77
279	José Sabater Escoda.....	134	96	31	04	166	»	58	10
280	José Sagunt Montagut.....	154	25	41	64	195	89	63	56
281	Lorenzo Santiago Fernández.....	300	02	»	»	300	02	105	»
282	Marcos Seco Ibáñez.....	148	47	29	69	178	16	62	35
283	Rosario Sáez Incógnito.....	53	26	»	»	53	26	20	39
284	Rufino Sainz Izquierdo.....	171	97	8	59	180	56	63	19
285	Ramón Satué Allué.....	64	30	17	36	81	66	23	58
286	Sandalio Santos Encinas.....	278	41	13	92	292	33	102	31
287	Antonio Trepal Rivera.....	204	12	55	11	259	23	90	73
288	Buenaventura Trilles Asensi.....	158	46	42	78	201	24	70	43
289	Fabián Tello Carrillo.....	166	5.0	3	33	169	92	59	47
290	José Tomás González.....	193	19	49	54	247	73	86	70
291	Juan Torres Pérez.....	86	49	6	91	93	40	32	69
292	Juan Teixidor Debat.....	73	01	4	33	77	39	27	08
293	Juan Tena Gallego.....	110	61	»	»	110	61	38	71
294	Manuel Triana González.....	151	14	»	»	151	14	52	89
295	Santiago Torres Rodríguez.....	2	55	»	17	2	72	»	95

ABONOS DE TIEMPO

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 10 del mes de enero próximo pasado, promovida por el primer teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Casimiro Valencia Reyes, en súplica de que se anoten en su hoja de servicios los cuatro años que para los efectos de retiro concede el art. 4.º de la ley de 2 julio de 1860, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que habiéndosele expedido el retiro con el máximo de su sueldo, por contar más de treinta y cinco años de servicios, no es necesario hacerlo el abono de tiempo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

DEMANDAS CONFINOSAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Promovido pido por el comandante de Infantería, D. Fernando Aranzáez Izaguirre, contra la real orden de 26 de noviembre de 1890, por la que como segundo y último recompensa por el padecimiento de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de capitán que entonces disfrutaba, el Tribunal de lo Contencioso administrativo del Consejo de Estado, dictó en dicho pido, con fecha 10 de diciembre de 1892, sentencia cuya conclusión es la siguiente:

Fallamos: que debemos revocar, y revocamos, la real orden impugnada de 26 de noviembre de 1890, y que debemos declarar, y declaramos, que el comandante D. Fernando de Aranzáez Izaguirre, comandante de Mérito, tiene derecho á que se le compute la antigüedad en este empleo desde 7 de agosto de 1883 en que cumplió el segundo período del profesorado, y desde habérselo conferido el grado de comandante en lugar de la cruz que se le concedió por virtud de la real orden referida.—En su consecuencia, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se acredite en su empleo al referido comandante la antigüedad de 7 de agosto de 1883, y que quede sin efecto la concesión de la cruz pensionada de que se hace mención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo del general jefe de la 8.ª división orgánica, D. Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos, al capitán de Infantería, D. Juan Madroñero Peñuelas, que pertenece á la Zona militar de Getafe núm. 4, y al de igual clase y arma de Caballería, D. Miguel Elización España, el cual prestaba igual servicio á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general jefe de la 4.ª brigada de Caballería por instrucción, D. Vicente Rodríguez Ibáñez, al capitán de dicha arma, D. Gerardo Miguel Dehesa, que en su anterior destino presta sus servicios en la Junta Consultiva de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 18 de enero último, ha tenido á bien conceder á D.ª Isabel Manero y Nieto, viuda del comandante de Infantería, D. Isidro Pascual y Velasco, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 273), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sean 375 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 á 88 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos le serán abonados desde el 15 de agosto de 1892, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado; satisfaciéndose el primero por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y el segundo por las cajas de la citada isla, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 de enero último, ha tenido á bien conceder á **D.^a Pía de Landa y Goya**, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Francisco Belascoáin y Anaut, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sean 375 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 á 86 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos le serán abonados desde el 16 de agosto de 1892, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado; satisfaciéndosele el primero por la Delegación de Hacienda de Valladolid, y el segundo por las cajas de la citada isla, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 de enero último, ha tenido á bien conceder á **D.^a Brigida María Marín y Brignoni**, viuda del comandante de Infantería, D. Vicente Frías Yagüe, la bonificación de dos pesetas por una en la

pensión anual de 1.225 pesetas, que obtuvo por real orden de 8 de marzo de 1892 (D. O. núm. 53); debiendo abonársele el total, ó sean 2.250 pesetas anuales, por las cajas de esa isla, desde el 10 de septiembre próximo pasado, fecha de la solicitud é interin conserve su actual estado y resida en Ultramar; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las expresadas 1.125 pesetas que con el aumento del tercio cobra por las mismas cajas, según lo dispuesto en la citada real orden.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

RESERVA GRATUITA

6.^a SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del arma de Infantería, al sargento retirado de **Carabineros**, **D. José López Mariño**, que reúne las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); disfrutando en dicho empleo la antigüedad de 11 de noviembre último, y quedando afecto á la Zona militar de Vigo, con sujeción al art. 27 del real decreto de igual fecha (C. L. núm. 475).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Director general de **Carabineros**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Ídem íd. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 400).	4		Reglamento provisional de remonta.....		50
Fases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Palleté).....	13	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	8		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		45	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		59
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
Códigos y Leyes			Táctica de Infantería		
Código de justicia militar.....	1		Memoria general.....		50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 23 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1	50	Idem de batallón.....	2	
Idem Constitutiva del Ejército.....		75	Idem de brigada y regimiento.....	2	50
Reglamentos			Táctica de Caballería		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Bases de la instrucción.....		50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem provisional de tiro.....	2		Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Idem de regimiento.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	50	Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	Táctica de Artillería		
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Tomo III.....	2	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem de grandes maniobras.....		50	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75	Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		5

Estadística y legislación

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.	1	25
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	(4)
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	

Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$	10	
---	----	--

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
53	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

Mapa de zonas militares.....		50
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de Italia.....	escala $\frac{1}{1.000.000}$	5
Idem de Francia.....		5
Idem de la Turquía europea.....		10
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arceche; los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Andalucía.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Valencia.....	3	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$	3	

PLANOS

Plano de Sevilla.....	5	
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Badajoz.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Vitoria.....	2	50

OBRAS VARIAS

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	23
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....	20	50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....	75	
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1869 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
<i>Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:</i>		
Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrosto, Valle de Sopena, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Jativa, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrosto (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Iguarzuza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arceche, siete tomos, cada uno.....	8	50